

DOCUMENTO Documento en blanco	ÓRGANO SECRETARÍA	REFERENCIA JGL2024000010
Código Seguro de Verificación: bdba2069-643d-4e9c-a9ff-f4f359ac45c Origen: Administración Identificador documento original: 1138111 Fecha de impresión: 18/04/2024 13:28:52 Página 1 de 1	FIRMAS 1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 17/04/2024 14:58:31 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL 2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 18/04/2024 13:15:14 - Cargo: ALCALDE	



DOÑA CARMEN MARHUENDA CLÚA, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DEL REAL SITIO DE SAN FERNANDO DE HENARES (MADRID)

CERTIFICO: Que en la sesión extraordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día diecisiete de abril de dos mil veinticuatro, se adoptó acuerdo de conformidad con la propuesta formulada por la Concejalía Delegada de Cooperación al Desarrollo, cuyo tenor literal es el siguiente:

"DE: CONCEJALIA DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO

A: JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ASUNTO: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO PARA EL AÑO 2024.

VISTO el informe presentado por la Técnica responsable del Programa de Cooperación al Desarrollo para la convocatoria de bases que han de regir la concesión de subvenciones a los proyectos de Cooperación al Desarrollo para el año 2024.

VISTO que existe crédito suficiente, con la aportación del documento de retención de crédito por un importe de 65.000 € para ayudas de Cooperación al Desarrollo.

VISTO el informe de Intervención.

Esta Concejalía propone a la Junta de Gobierno Local:

1.- Aprobar las bases que han de regir la convocatoria de subvenciones a financiar proyectos de Cooperación al Desarrollo, de asociaciones, instituciones y organizaciones no gubernamentales para el año 2024.

En San Fernando de Henares, a la fecha de la firma
Doña Mª Guadalupe Piñas García
Concejala Delegada de Bienestar Social, Mayores y Cooperación al Desarrollo."

Sometida a votación la propuesta de referencia resultó aprobada por **UNANIMIDAD** de los presentes.

Y para que así conste, expido la presente con la advertencia a que se refiere el Art.206 del Reglamento de Organización de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, con el visto bueno del Sr. Alcalde, D. Francisco Javier Corpa Rubio, en San Fernando de Henares.